

Expediente: 245/2026

AP-472-26 a AP-483-26

AP-478-2026

MJMM

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 74, situado en el Distrito Macarena, en la Avenida de Miraflores (AP-478-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 74, situado en el Distrito Macarena, en la Avenida de Miraflores (AP-478-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: DE GESTIÓN/RENOVACIÓN FIN VIDA ÚTIL. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* por criterios de gestión dentro de un plan de renovación de la unidad de gestión correspondiente a la Avenida de Miraflores. La actuación se justifica por el estado fisiológico y estructural deficiente de varios ejemplares de la alineación, derivado en gran medida de sucesivas podas severas realizadas para la reducción del riesgo y la adaptación al entorno urbano. Estas intervenciones han condicionado su arquitectura natural, reduciendo su funcionalidad, longevidad y estabilidad estructural. Se trata de un ejemplar que presenta un importante historial de intervenciones de poda, con numerosas lesiones distribuidas por toda su estructura derivadas de la eliminación de ejes principales y de sucesivas reducciones de copa, así como daños mecánicos en tronco y base. Como consecuencia, presenta una copa desestructurada, constituida por brotes epicórmicos débiles y brotes epicórmicos con uniones de baja resistencia mecánica, diversas pudriciones asociadas a heridas de poda -pérdida de rama primaria- y otros daños no compartimentados. Muestra, por lo tanto, una baja vitalidad, reflejada en un escaso desarrollo de la copa y una limitada capacidad de respuesta fisiológica. No obstante, el nivel de riesgo actual se considera bajo, debido al reducido volumen y carga de la copa. En este contexto, el apeo del ejemplar se considera una medida de gestión justificada, integrada en una estrategia de renovación progresiva de la alineación, orientada a garantizar la sostenibilidad, la seguridad y la adecuada prestación de los servicios ecosistémicos del arbolado urbano a medio y largo plazo.

ESTADO GENERAL: Decrépito.

OBSERVACIONES: Se trata de un ejemplar que presenta un importante historial de intervenciones de poda, con numerosas lesiones distribuidas por toda su estructura derivadas de la eliminación de ejes principales y de sucesivas reducciones de copa, así como daños mecánicos en tronco y base. Como consecuencia, presenta una copa desestructurada, constituida mayoritariamente por brotes epicórmicos con uniones de baja resistencia mecánica, diversas pudriciones asociadas a heridas de poda y otros daños no compartimentados. Asimismo, muestra una baja vitalidad, reflejada en un escaso desarrollo de la copa y una limitada capacidad de respuesta fisiológica. No obstante, el nivel de riesgo actual se considera bajo, debido al reducido volumen y carga de la copa.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	1NfZJg8LQy7mgdw+J9aTyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	29/07/2026 08:57:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1NfZJg8LQy7mgdw+J9aTyA==			

SOLICITUD APEO DE ARBOLADO ZONA VERDE (AP-478-2026) PARTE 1ª

MOTIVO DEL APEO: DE GESTIÓN/RENOVACIÓN FIN VIDA ÚTIL.

Código: AP-478-2026.

UBICACIÓN: 51041 - Miraflores, Avenida de

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* por criterios de gestión dentro de un plan de renovación de la unidad de gestión correspondiente a la Avenida de Miraflores. La actuación se justifica por el estado fisiológico y estructural deficiente de varios ejemplares de la alineación, derivado en gran medida de sucesivas podas severas realizadas para la reducción del riesgo y la adaptación al entorno urbano. Estas intervenciones han condicionado su arquitectura natural, reduciendo su funcionalidad, longevidad y estabilidad estructural.

Se trata de un ejemplar que presenta un importante historial de intervenciones de poda, con numerosas lesiones distribuidas por toda su estructura derivadas de la eliminación de ejes principales y de sucesivas reducciones de copa, así como daños mecánicos en tronco y base. Como consecuencia, presenta una copa desestructurada, constituida por primarias terciadas y débiles brotes epicórmicos con uniones de baja resistencia mecánica, diversas pudriciones asociadas a heridas de poda -pérdida de rama primaria- y otros daños no compartimentados. Muestra, por lo tanto, una baja vitalidad, reflejada en un escaso desarrollo de la copa y una limitada capacidad de respuesta fisiológica. No obstante, el nivel de riesgo actual se considera bajo, debido al reducido volumen y carga de la copa.

En este contexto, el apeo del ejemplar se considera una medida de gestión justificada, integrada en una estrategia de renovación progresiva de la alineación, orientada a garantizar la sostenibilidad, la seguridad y la adecuada prestación de los servicios ecosistémicos del arbolado urbano a medio y largo plazo.

Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, a 24 de JULIO de 2026

El Ingeniero Técnico Forestal

P.A.

SOLICITUD APEO DE ARBOLADO ZONA VERDE (AP-478-2026) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: DE GESTIÓN/RENOVACIÓN FIN VIDA ÚTIL.

1. **FECHA:** 09-07-2026.
2. **SITUACIÓN:** 51041 - Miraflores, Avenida de.
3. **Distrito:** Macarena.
4. **ESPECIE:** *Styphnolobium japonicum*.
5. **ID:** 74.
6. **P.C. (cm):** 122.
7. **ALTURA (m):** 9.
8. **ALCORQUE (m):** En alcorque sobre pavimento.
9. **LATITUD DE ACERADO:** Inventariado.
10. **LESIONES GRAVES:**
 - Importante herida por eliminación de eje primario en cruz.
11. **ESTADO GENERAL:**
 - Decrépito.
12. **OBSERVACIONES:**

Se trata de un ejemplar que presenta un importante historial de intervenciones de poda, con numerosas lesiones distribuidas por toda su estructura derivadas de la eliminación de ejes principales y de sucesivas reducciones de copa, así como daños mecánicos en tronco y base. Como consecuencia, presenta una copa desestructurada, constituida mayoritariamente por brotes epicórmicos con uniones de baja resistencia mecánica, diversas pudriciones asociadas a heridas de poda y otros daños no compartimentados. Asimismo, muestra una baja vitalidad, reflejada en un escaso desarrollo de la copa y una limitada capacidad de respuesta fisiológica. No obstante, el nivel de riesgo actual se considera bajo, debido al reducido volumen y carga de la copa.

9. FOTOGRAFÍAS de *Styphnolobium japonicum* _ID74_Avenida de Miraflores:



Localización: Avda de Miraflores, Distrito Macarena.



Vista general actual. Árbol decrepito.



Vista general. Copa escasa, brotes epicórmicos.



Vista reducción de ejes principales. Herida de poda en antigua cruz.



Vista detalle regresión cambial a lo largo del tronco.

*Las fotos incluidas en la fila inferior del informe corresponden al mes de marzo pasado ya que en parada vegetativa son más visibles los datos señalados